

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 202100018

PARTES: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
NIT: 900.062.917-9

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU
NIT: 890.984.761-8

OBJETO: Prestar los servicios de correo certificado, mensajería y demás tramites postales que requiera la Empresa Para La Seguridad Urbana – ESU.

VALOR INICIAL: Veintisiete Millones Quinientos Diecisiete Mil Setecientos Quince Pesos M.L. (\$27.517.715) IVA Incluido.

PLAZO INICIAL: Hasta el 31 de Octubre de 2021 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1: **Valor:** Dos Millones Quinientos Nueve Mil Seiscientos Ochenta y un Peso M.L. (\$2.509.681) IVA Incluido
Plazo: Hasta el 30 de noviembre de 2021.

VALOR FINAL: Treinta Millones Veintisiete Mil Trescientos Noventa Y Seis Mil Pesos M.L. (\$30.027.396) IVA Incluido.

PLAZO FINAL: Hasta el 30 de noviembre de 2021.

La presente constituye cláusula adicional No.1 al contrato Interadministrativo No.202100018, para adicionar recursos y ampliar el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el 01 de febrero de 2021 se celebró el contrato interadministrativo No 202100018, cuyo objeto es *“Prestar los servicios de correo certificado, mensajería y demás tramites postales que requiera la Empresa Para La Seguridad Urbana – ESU, por un valor de \$27.517.715 incluido IVA y plazo hasta el 31 de octubre de 2021 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.*
- A. Que el 16 de septiembre de 2021 con radicado 2021007457, se presentó justificación por parte de la supervisión del contrato con el fin adicionar recursos al contrato interadministrativo por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y UN PESO M.L. (\$2.509.681) IVA Incluido y ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021, a fin de continuar con la disponibilidad del servicio.

- B. Que el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, establece: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”* y el presente contrato tiene plazo de ejecución hasta el 31 de Octubre de 2021.

Por lo anterior:

1. Las partes acuerdan suscribir la cláusula adicional N° 1 al Contrato Interadministrativo N° 202100018, con el fin de adicionar recursos al contrato por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESO M.L. (\$2.509.681) IVA Incluido, para constituir un valor total de TREINTA MILLONES VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$30.027.396) IVA Incluido y ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de noviembre de 2021.
2. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
3. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, el 29 de octubre de 2021



JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO
Secretario General
E.S.U.



MILTON PINEDA TAMAYO
Gerente Regional Noroccidente
Servicios Postales Nacionales S.A.

Revisó: Ramiro Mejía Bedoya- Profesional Especializado Unidad de Gestión



Jurídica

Proyectó: Paula Villa Rodríguez- Profesional Universitario - Unidad de Bienes y

PAULA A. VILLAR

Servicios

